



Legislatura
Córdoba



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE

Artículo 1º- *Instruir a los Senadores Nacionales por Córdoba, en virtud de lo establecido en el inciso 5) del artículo 104 de la Constitución Provincial; e instar a los Diputados Nacionales por Córdoba para que, conforme sus atribuciones constitucionales, promuevan de manera perentoria en el Honorable Congreso y ante el Poder Ejecutivo Nacional, las normas legales que dispongan de inmediato las siguientes acciones en favor de la provincia:*

- a) La ejecución urgente de las obras necesarias para la construcción en la provincia de Córdoba de un Establecimiento Carcelario Federal, y*
- b) La cancelación y ajuste de las deudas que el Gobierno Nacional mantiene con la provincia por el alojamiento de presos federales en los establecimientos provinciales.*

Artículo 2º- *Protocolícese, comuníquese y archívese.*

Córdoba, 14 de abril de 2025.-

R-4082/25

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MYRIAN BEATRIZ PRUNOTTO
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE CÓRDOBA